

Parral, 06 de julio de 2012

DECRETO EXENTO N° 3378 /

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

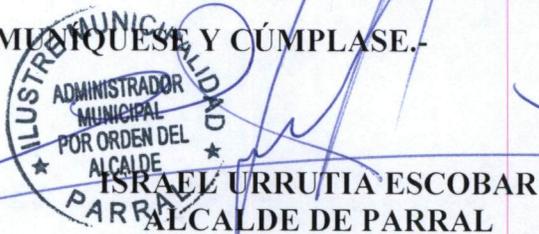
- 1.- Que resulta indispensable la compra de artículos de aseo para implementar las dependencias del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que el artículo de aseo se encuentra disponible en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.- Que el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

D E C R E T O:

1°.-**AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de aseo (se adjunta listado de productos), con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de **cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos pesos (\$484.700.-)**, IVA incluido, que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales de oficina" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPALISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRALDORIS DEBAIN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICOIUE/ARC/DDB/VRB/ESV/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra